

Concurso de Ingreso a la CPM - Cetpro 2025

Etapla Descentralizada

Formato para la verificación de la información declarada en el *Formulario de cumplimiento de requisitos generales y Trayectoria Profesional*

»Datos de la sede de evaluación

Región

UGEL o DRE

»Datos del postulante

Apellidos y nombres

DNI/CE N.º

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Grupo de inscripción

Código de registro

Fecha de presentación del expediente

Día		Mes		Año			

»Orientaciones para el Comité de Evaluación

Completen en este formato si la información registrada por el postulante en el *Formulario de cumplimiento de requisitos generales y Trayectoria Profesional* se encuentra sustentada en la documentación presentada en su expediente. Para ello, tomen en cuenta lo siguiente:

- Para verificar el cumplimiento de los requisitos generales, deben considerar lo dispuesto en el numeral 5.2.8.3.3 de la norma técnica del concurso.
- Para verificar el cumplimiento del derecho a recibir las bonificaciones de Ley, deben considerar lo dispuesto en los numerales 5.2.8.3.5, 5.2.8.3.6, 5.2.8.3.7 y 5.2.8.3.8 de la norma técnica.
- Para valorar la trayectoria profesional deben emplear la información detallada en el anexo XII de la norma técnica.

Este formato cuenta con tres secciones: Requisitos generales, Bonificaciones de Ley y Trayectoria profesional y, en cada una de ellas, se brindan indicaciones para completar el cumplimiento de lo registrado por el postulante.

REQUISITOS GENERALES

- Revisen la información registrada por el postulante en el formulario referida a los *Requisitos generales* y contrástenla con la documentación que presentó en el expediente para acreditar su cumplimiento.
- Por cada requisito general, completen esta sección tomando en cuenta lo siguiente:

Si el postulante acredita el cumplimiento del requisito:

- Marquen SÍ con un aspa (X).
- Registren el nombre del o de los documentos de sustento.

Si el postulante no acredita el cumplimiento del requisito:

- Marquen NO con un aspa (X).
- Registren el sustento del no cumplimiento.

Requisitos generales	Sustento
Poseer título de profesor o de licenciado en educación. <i>Se acredita con copia simple del mismo y, debe ser emitido, registrado y revalidado, en los casos que correspondan, hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso, considerando lo señalado en los literales a.1., a.2. o a.3. del numeral 5.1.1.1.2 de la norma técnica.</i>	
¿Acredita poseer título de profesor o de licenciado en educación? Sí ☐ No ☐	
Cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: • Título de Profesor o Licenciado en Educación que contiene la denominación vinculada al grupo de inscripción al que postula; o • Título de Profesor o Licenciado en Educación y título Profesional Universitario vinculado con el grupo de inscripción al que postula; o • Título de Profesor o Licenciado en Educación y título Profesional Técnico o Profesional otorgado por un IEST o EES, según corresponda, vinculado con el grupo de inscripción al que postula; o • Título de Profesor o Licenciado en Educación y título Profesional de Segunda Especialidad vinculado con el grupo de inscripción al que postula. <i>Se acredita con la copia simple del título o títulos vinculados al grupo de inscripción, los cuales deben estar emitidos, registrados y/o revalidados, en los casos que correspondan, hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso. No se requiere el registro de los títulos de segunda especialidad en la SUNEDU.</i>	
¿Acredita cumplir con cualquiera de los perfiles? Sí ☐ No ☐	
Cumplir con lo siguiente: • Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia. • No tener condena por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N.° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N.° 30901 y Ley N.° 30794. • No tener condena por delitos dolosos diferentes a los señalados en el literal d) del numeral 5.1.1.1.2 de la norma técnica. • No tener sanción administrativa disciplinaria y/o no tener sanciones inscritas en el RNSSC. <i>Se acreditan con el original de la declaración jurada debidamente firmada por el postulante, según el formato establecido en el anexo XIX de la norma técnica del concurso.</i>	
¿Acredita cumplir con estos requisitos? Sí ☐ No ☐	

BONIFICACIONES DE LEY

- Revisen la información registrada por el postulante en el formulario referida a las *Bonificaciones* y contrástenla con la documentación que presentó en el expediente para acreditar su cumplimiento.
- Por cada bonificación declarada por el postulante, completen esta sección tomando en cuenta lo siguiente:

Si el postulante acredita el derecho a recibir la bonificación:

- Marquen SÍ con un aspa (X).
- Para la bonificación como Deportista Calificado de Alto Nivel, además, seleccionen el más alto reconocimiento acreditado.
- En el caso de la bonificación relacionada con el Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público, además, registren los años de experiencia acreditados.
- Registren el nombre del documento de sustento.

Si el postulante no acredita el derecho a recibir la bonificación:

- Marquen NO con un aspa (X).
- Registren el sustento del no cumplimiento.

Bonificaciones de Ley	Sustento
Bonificación por discapacidad. <i>Se acredita con:</i> • Copia simple del certificado de discapacidad permanente otorgado por los médicos certificados registrados de las IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional; o • Copia simple del certificado de discapacidad permanente otorgado por los médicos registrados de las BICAD a cargo del Ministerio de Salud; o • Copia simple de la Resolución de Inscripción al Registro Nacional de las Personas con Discapacidad emitido por el CONADIS que acredite la discapacidad permanente; o • Copia simple del Carné de Inscripción al Registro Nacional de las Personas con Discapacidad emitido por el CONADIS que acredite la discapacidad permanente.	
¿Acredita el derecho a recibir esta bonificación? Sí ☐ No ☐	
Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que realizaron Servicio Militar. <i>Se acredita con copia simple de la:</i> • Libreta militar; o • Constancia de haber cumplido el Servicio Militar emitida por la Oficina de Registro Militar de su jurisdicción.	
¿Acredita el derecho a recibir esta bonificación? Sí ☐ No ☐	
Bonificación por ser reconocido como Deportista Calificado de Alto Nivel. <i>Se acredita con copia simple de la constancia que expide la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte.</i>	
¿Acredita el derecho a recibir esta bonificación? Sí ☐ No ☐	
Seleccionen el más alto reconocimiento acreditado. ☐ 20% para los postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	

Bonificaciones de Ley	Sustento
☐ 16% para los postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los 3 primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.	
☐ 12% para los postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.	
☐ 8% para los postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	
☐ 4% para los postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	
Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público (Bonificación que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público). En 1% por un (1) año de experiencia en el sector público. En 2% por dos (2) años de experiencia en el sector público. En 3% por tres (3) años o más de experiencia en el sector público. Se acredita con los siguientes documentos: Copia simple de la constancia de prácticas preprofesionales: realizadas por los estudiantes de instituciones de formación docente en instituciones públicas por un periodo no menor de tres meses y hasta que adquiera la condición de egresado. Copia simple de la constancia de prácticas profesionales: realizadas por los egresados de instituciones de formación docente en instituciones públicas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses. Copia simple de la constancia o certificado de trabajo, constancia de prestación de servicios, entre otros: que acrediten la experiencia laboral en instituciones públicas.	
¿Acredita el derecho a recibir esta bonificación? Sí No	
Para contabilizar los años de experiencia: Copia simple de la constancia de egreso expedida por la institución de formación docente. En caso no presente dicha constancia, la experiencia se contabiliza a partir de la fecha de expedición del grado o título más antiguo presentado por el postulante: bachiller o título profesional.	
Cantidad de años acreditados:	
En todos los casos se contabiliza como un año de experiencia laboral, la sumatoria de 10 meses acumulados de manera continua o discontinua en IIEE o programas en educación en el sector público.	

TRAYECTORIA PROFESIONAL

- Revisen la información registrada por el postulante en el formulario referida a la *Trayectoria Profesional* y contrástenla con la documentación que presentó en el expediente para acreditar su cumplimiento.
- Completen la información de cada rubro del instrumento considerando las orientaciones planteadas.
- Tomen en cuenta que para determinar el cumplimiento de los criterios deben considerar como plazo máximo la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma.
- Consideren también que los títulos o documentos con los que el postulante acredita los requisitos generales no otorgan puntaje en la *Matriz de valoración de la Trayectoria Profesional*.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Revisen la información registrada por el postulante en la sección *Formación académica y profesional* del formulario.
- Para cada criterio en el que se ha indicado que cumple, verifiquen si ha presentado la documentación exigida.
- Consideren que los criterios 1.1 y 1.2 pueden estar vinculados o no a educación, y que no se verifica su registro en la SUNEDU.
- Para completar esta sección, tomen en cuenta lo siguiente:

Si el postulante acredita el cumplimiento del criterio:

- Marquen Sí con un aspa (X).
- Para el criterio 1.1 Posgrado, además, seleccionen el máximo grado académico acreditado por el postulante.
- Si en los documentos que acreditan el cumplimiento de los criterios 1.3, 1.4 y 1.5 no se precisa la fecha de término de los estudios realizados, consideren la fecha de emisión del documento.
- Registren el nombre del o de los documentos de sustento.

Si el postulante no acredita el cumplimiento del criterio:

- Marquen No con un aspa (X).
- Registren el motivo del no cumplimiento.

Criterios	Sustento
1.1 Posgrado. <i>Se acredita con copia simple del grado académico.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐ Seleccionen el máximo grado académico obtenido que haya acreditado el postulante. ☐ Grado de Doctor, o ☐ Grado de Maestro/Maestría/Magíster	
1.2 Otros estudios de educación superior. <i>Se acredita con copia simple del:</i> • Título de profesor o licenciado en educación distinto al acreditado como requisito en el Grupo de inscripción al que postula; o • Título de segunda especialidad distinto al acreditado como requisito en el Grupo de inscripción al que postula; o • Título profesional universitario diferente al de educación; o • Título profesional no universitario. ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	
1.3 Diplomado o Diplomatura realizado en universidad o EES en los últimos cinco (5) años, que cuente con un mínimo de 24 créditos o 384 horas. <i>Se acredita con copia simple del documento que acredite la obtención del Diplomado o Diplomatura.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	

Criterios	Sustento
1.4 Programa de especialización, mejora continua, capacitación o actualización brindado por universidad, IESP, EESP, IEST y EEST, Minedu, DRE o UGEL, cualquiera de ellos realizado en los últimos cinco (5) años. - El programa de especialización realizado en universidad, IESP, EESP, Minedu, DRE o UGEL debe contar con un mínimo de 24 créditos o 384 horas. - El programa de mejora continua, capacitación o actualización realizado en universidad, IESP, EESP, Minedu, DRE o UGEL debe contar con un mínimo de 7 créditos o 112 horas. - El programa de especialización realizado en IEST y EEST debe contar con un mínimo de 10 créditos o 160 horas. - El programa de actualización realizado en IEST y EEST debe contar con un mínimo de 4 créditos o 48 horas. <i>Se acredita con copia simple del documento que acredite haber aprobado el programa.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	
1.5 Curso de actualización, mejora continua o capacitación brindado por universidad, IES, EES, Minedu, DRE o UGEL, realizado en los últimos dos (2) años. - El curso de actualización o mejora continua debe contar con un mínimo de 2 créditos o 32 horas. - El curso de capacitación debe contar con un mínimo de 1 crédito o 16 horas. <i>Se acredita con copia simple del documento que acredite haber aprobado el curso.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	
1.6 Otros estudios de especialidad técnica. - Título de auxiliar técnico emitido por el CETPRO; o - Título técnico emitido por el CETPRO <i>Se acredita con copia simple del título.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	

2. RECONOCIMIENTO

- Revisen la información registrada por el postulante en la sección <i>Reconocimiento</i> del formulario. - Para cada criterio en el que ha indicado que cumple, verifiquen si ha presentado la documentación exigida. - Para completar esta sección, tomen en cuenta lo siguiente: Si el postulante acredita el cumplimiento del criterio: - Marquen Sí con un aspa (X). - Registren el nombre del o de los documentos de sustento. Si el postulante no acredita el cumplimiento del criterio: - Marquen No con un aspa (X). - Registren el motivo del no cumplimiento.
--

Criterios	Sustento
2.1a Por haber obtenido alguno de los tres (3) primeros puestos en el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes; o 2.1b Por haber obtenido alguno de los tres (3) primeros puestos en el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnico - Productiva, Superior Tecnológica y Artística; o 2.1c Por haber integrado los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de proyectos de innovación educativa del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP. <i>Se acredita con copia simple de la Resolución Ministerial de reconocimiento emitida por el MINEDU.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	

Criterios	Sustento
2.2 Por haber resultado ganador en el concurso de alcance nacional organizado o patrocinado por el Minedu que reconozca la labor destacada del docente por iniciativas educativas que impacten favorablemente en los estudiantes. <i>Se acredita con copia simple de la Resolución Ministerial o Resolución Viceministerial de reconocimiento emitida por el Minedu.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	
2.3a Por haber participado como asesor de estudiantes que obtuvieron uno de los tres (3) primeros lugares en concursos educativos organizados por el Minedu. <i>Se acredita con copia simple de la Resolución Ministerial de reconocimiento emitida por el Minedu por haber participado como asesor de estudiantes ubicados entre los tres (3) primeros lugares en concursos educativos; o</i> 2.3b Por haber resultado ganador en Concursos de alcance Regional organizados o patrocinados por el Gobierno Regional, que reconozcan o premien iniciativas educativas que impacten favorablemente en los estudiantes. <i>Se acredita con copia simple de la Resolución expedida por la DRE o GRE por haber resultado ganador.</i> ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	

3. EXPERIENCIA LABORAL

- Revisen la información registrada por el postulante en la sección *Experiencia laboral* del formulario.
- Contabilicen la experiencia laboral a partir del documento que cuente con la fecha de expedición más antigua entre aquellos presentados por el postulante: constancia de egresado, bachiller, licenciatura o título pedagógico.
- Para cada criterio en el que ha indicado que cumple, verifiquen si ha presentado la documentación exigida.
- Se considera la experiencia del grupo de inscripción en el que es evaluado u otra distinta al mismo.
- Para verificar el criterio 3.4, revisen el listado de competencias publicado en el Portal institucional del Minedu.
- Para completar esta sección, tomen en cuenta lo siguiente:

Si el postulante acredita el cumplimiento del criterio:

- Marquen Sí con un aspa (X).
- Para los criterios 3.1 y 3.2, contabilicen como un año de experiencia laboral la sumatoria de 10 meses acumulados en un mismo año o en diferentes años que hayan sido laborados en una o más IIEE o CETPRO.
- Si ha laborado los mismos meses en más de una IE o CETPRO, considérenlos como una sola experiencia.
- Los años de experiencia laboral del criterio 3.1 también podrán ser considerados en el criterio 3.2.
- Para el criterio 3.3, tomen en cuenta que los cuatro años de experiencia laboral deben ser continuos y podrán ser considerados en los criterios 3.1 y 3.2 (de corresponder).
- Registren el nombre del o de los documentos de sustento.

Si el postulante no acredita el cumplimiento del criterio:

- Marquen No con un aspa (X).
- Registren el motivo del no cumplimiento.

Criterios	Sustento
3.1 Experiencia laboral en IIEE EIB, o IIEE o CETPRO que se ubican en zona de frontera, rural o VRAEM. • Como profesor en IIEE de Educación Básica o Educación Técnico-Productiva con jornada igual o mayor a doce (12) horas pedagógicas: - Para IIEE o CETPRO de gestión privada que se ubican en zona de frontera o VRAEM: Copia simple del contrato o constancia/certificado de trabajo, y los recibos por honorarios, boletas por cada mes laborado o constancias de pago. - Para IIEE o CETPRO de gestión pública: Copia simple de resolución de la UGEL o DRE y boletas por cada mes laborado o constancias de pago. - Para el caso de IIEE EIB, o IIEE o CETPRO en zona rural solo se considerará experiencia en el sector público. ¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	
Cantidad de años acreditados:	

Criterios	Sustento
3.2 Experiencia laboral. • Como profesor en IIEE de Educación Básica o Educación Técnico-Productiva con jornada igual o mayor a doce (12) horas pedagógicas: - Para IIEE o CETPRO de gestión privada: Copia simple del contrato o constancia/certificado de trabajo, y los recibos por honorarios, boletas por cada mes laborado o constancias de pago por cada mes laborado. - Para IIEE o CETPRO de gestión pública: Copia simple de resolución de la UGEL o DRE y boletas por cada mes laborado o constancias de pago. - Para los COAR: Copia simple del contrato o constancia/certificado de trabajo que especifique el cargo de docente y boletas por cada mes laborado o constancias de pago. - Se consideran los años de experiencia como docente en IIEE EIB, o IIEE o CETPRO que se ubican en zona de frontera, rural o VRAEM. Para el caso de IIEE EIB, o IIEE o CETPRO en zona rural solo se considerará experiencia en el sector público.	
¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	
Cantidad de años acreditados:	
3.3 Experiencia laboral en los últimos cuatro (4) años. • Como profesor en CETPRO con jornada igual o mayor a doce (12) horas pedagógicas: - Para CETPRO de gestión privada: Copia simple del contrato o constancia/certificado de trabajo, y los recibos por honorarios, boletas por cada mes laborado o constancias de pago por cada mes laborado. - Para CETPRO de gestión pública: Copia simple de resolución de la UGEL o DRE y boletas por cada mes laborado o constancias de pago.	
¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	
Cantidad de años acreditados:	
3.4 Certificado de competencias laborales en la competencia relacionada con el grupo de inscripción al que postula. <i>Se acredita con copia simple del Certificado de Competencias Laborales emitido por el Centro de Certificación de Competencias Laborales (CCCL) autorizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).</i>	
¿Acredita cumplir con este criterio? Sí ☐ No ☐	

» Conformidad del Comité de Evaluación

Siendo las ____ : ____ horas del día ____ de ____ del año ____, los integrantes del Comité de Evaluación firmamos el presente documento dando nuestra conformidad a su contenido.

Firma del integrante

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____

Firma del integrante

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____

Firma del integrante

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____

IMPORTANTE: Recuerden que el postulante puede solicitar la copia de este documento para efectos del reclamo que considere presentar. En caso de que el postulante haya presentado su reclamo sin haber solicitado este documento, adjunten la copia de este con la respuesta motivada. Asegúrense de haber completado toda la información y que haya sido suscrita por todos los integrantes.